



**Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora**

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 1394-D-10(HCD)
" " " **N°4068-83344-D-10**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Desaféctese como espacios públicos (calles), todos aquellos que sean
----- modificados por nuevos planos; que se aprobaran para tales fines, y que
tengan su origen en los planos N° 063-318-1956, 063-473-1974 y 063-481-1978,
relacionados con el Barrio Facundo Quiroga del Partido de Lomas de Zamora, identificado
catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección B Manzanas 44, 45, 46, 47, 58, 59, 60,
61, 69, 70, 71, 72, 73, 84, 85, 86, 87, 88, 95, 96, 97, 98, 99, 110, 111, 112, 113, 114, 121,
122, 139, 140, 147, 148, 162, 163, 164, 165, 166.

ARTÍCULO 2°.- Aféctase al destino de calles, las que surgen de los planos de mensura,
----- unificación, división, cesión de calles y desmembramiento del arroyo
que se confeccionen a tal fin y sean remitidos a este Municipio para su visación.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, para que a través del área
----- competente, proceda al visado de los planos de mensura, unificación,
división, cesión de calles, y desmembramiento de arroyo del Barrio Facundo Quiroga.

ARTÍCULO 4°.- Encomiéndese al Departamento Ejecutivo, para que a través del área
----- competente, realice un estudio urbanístico a los efectos de adecuar el
área al marco legal vigente.

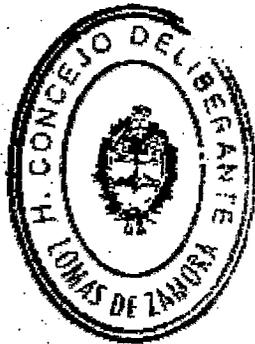
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
----- Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

**SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 22
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.-**

REGISTRADA BAJO EL N° 13105.-

AAL


Dra. ANA ROSA FRANFO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




SANTIAGO A. CARASATORRE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante